

BOLETÍN LEGAL

**Calendario Tributario - Impuesto al Patrimonio**

El impuesto al patrimonio para 2023, establecido por la Ley 2277 de 2022, está a cargo de las personas naturales y sucesiones ilíquidas que a 1 de enero de cada año tengan un patrimonio igual o superior a 72.000 UVT (\$3.053.664.000).

En el Decreto 0219 de febrero de 2023 el Gobierno definió los plazos para la presentación y declaración del impuesto al patrimonio en el año 2023. El cronograma se resume en la siguiente tabla para mejor comprensión:

FECHAS	Declaración y pago	Hasta	Último Dígito del NIT									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
	1 <sup>era</sup> cuota	mayo	9	10	11	12	15	16	17	18	19	23
	2 <sup>da</sup> cuota	septiembre	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20

A más tardar entre el 9 y el 23 de mayo se debe estar presentando y pagando la primera cuota del impuesto al patrimonio —50% del valor a pagar— de acuerdo con el último dígito del NIT.

La segunda cuota deberá ser pagada entre el 7 y 20 de septiembre por el valor restante, según la fecha asignada.

*En cumplimiento de las disposiciones sobre el manejo de datos personales, REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A lo invita a comunicarse con nosotros en caso de no querer recibir nuestras actualizaciones legales. Este boletín es un servicio de REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., ha sido remitido de manera informativa sin el propósito de constituir orientación o asesoría legal. Para casos específicos, se recomienda contar con asesoría particular antes de tomar una decisión con base en la información aquí contenida.*